

mil, veicientos, ochenta y uno, para sostener consuelo  
 a los P.<sup>os</sup> Hospitales de la Ciudad, y San Fernando, a un mismo  
 quere havendo. S.M. manda que a los citados productores  
 pertenecientes del año proximo pasado ochenta y uno, se  
 exija otro Real por ciento, aplicado a favor de los P.<sup>os</sup> Hospi-  
 cios, como tambien quere havendo ordenar S.M. que de  
 los valores de los mismos efectos pertenecientes al cor.<sup>te</sup> año, se  
 satisfaga en los mismos terminos otro Real mas por ciento, pa-  
 ra atender a la conclusion de los edificios, y las fabricas de  
 la casa de la Cruz. Y en vista de lo acordado en cumplimiento, y que  
 esta Carta S.M. separe a la Condesia de Propio, para que  
 al tiempo de la forma de las Cuentas se ponga presente.  
 Asimismo se hizo presente otra Carta S.M. impresa con  
 inclusion de un C.M. del Consejo comunicada por el Sr. Joseph  
 de Tavallos Mend. interino a la Ciudad de Mexico, en el  
 dia diez y ocho de Mes de Mayo proximo pasado, en que  
 se expresa haver mandado S.M. continúe en el presente año  
 la exaccion de los tributos de la P.<sup>a</sup> Contribucion Extraordinaria, median-  
 te y ubistin las Exenciones de la guerra, y las justas causas  
 que en el anterior año: Como tambien lo sumas que comprenden  
 Y en vista de lo acordado en cumplimiento, y que separe a la Condesia de  
 Propio, y separe de un C.M. de los efectos.  
 En lo que se acaba en cumplimiento, que firmacion de los S.<sup>os</sup>  
 Regedores fue = En tal N.º = dho = v.º =

J. Baquin & Almaraz      D. Juan Lucas Luxan  
 D. Antonio Melendez Couraz      D. Juan Bessuete  
 D. Antonio Lopez      D. Pedro Lopez Ferrer  
 Miguel Naxr.      D. Antonio Torrecilla de Robles  
 Carras

